

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 531 de fecha 08.07.2013 de Dirección de Obras, mediante el cual informa sobre la necesidad de contar con un empalme eléctrico independiente en el recinto Camarines de Estadio Municipal, además mejoramiento de la instalación eléctrica y centros del recinto y dada la urgencia con que se requieren los trabajos se solicitó tres presupuestos, resultando la oferta más conveniente la del Sr. Cristian Marchant Pinto, por un monto total de \$ 297.500 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ADJUDICASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico, la contratación del Sr. Cristian Marchant Pinto, Rut 11.994.424-4, por un monto total de \$ 297.500 iva incluido, para Trabajos de Mejoramiento Instalación Eléctrica en Camarines Estadio Municipal e Instalación de Empalme (incluye tramitación).

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 06, Asignación 001 "Mantenimiento y reparación de edificios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

HHQ/MAVS/MBQ
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Obras (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Archivo.-



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)